



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO
II LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

"Segundo Periodo de Receso del Segundo año de Ejercicio"
"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"
"2023 año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023
N° de Oficio: CCDMX/PMD/0462/2023

LIC. EDUARDO NÚÑEZ GUZMAN
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por este medio y con fundamento en el artículo 29 Apartado E, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 29 fracción XVII, XXV y 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de este H. Congreso de la Ciudad de México; me permito remitir a usted el oficio con número **IECM-SE/QJ/753/2023**, respecto al expediente **IECM-QCG/PE/011/2023**, que remite la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual en su punto de acuerdo **PRIMERO** del resolutivo en mención, solicita información al Congreso.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, cumplir con el requerimiento en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HABILES**, e informe a esta Presidencia de la Mesa Directiva sobre su avance en los términos antes citados.

Se turna a usted para los efectos conducentes. Sin otro en particular, agradezco su atención.



FOLIO: 00003922
FECHA: 21/8/23
HORA: 5.00 PM
RECIBIÓ: Tony

ATENTAMENTE

Fausto Zamorano Esparza

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega Gonzalez – Coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad; Para su publicación en Gaceta Parlamentaria.



INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA



EXPEDIENTE: IECM-QCG/PE/011/2023

PROMOVENTE: DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROBABLES RESPONSABLES: DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO, DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO, AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA Y RICARDO RUBIO TORRES, EN SU CALIDAD DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, 16 de agosto de 2023

IECM-SE/QJ/753/2023

Titular de la Presidencia de la Mesa
Directiva del Congreso de la Ciudad
de México
Presente

Me permito hacer de su conocimiento el acuerdo de esta misma fecha dictado por el suscrito, dentro del expediente IECM-QCG/PE/011/2023, por lo que en atención al punto de acuerdo **PRIMERO** del mismo, se le requiere a fin de que se sirva realizar lo que ahí se precisa.

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia autorizada del proveído de referencia.

Cabe señalar que, de conformidad con los artículos 1 y 6, fracción II de la Constitución; 2, 183, fracción VII y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este órgano público local resguardará la información que tenga a bien proporcionar en términos del presente oficio como "*Información Reservada*", por lo que sólo personal autorizado podrá tener acceso a la misma.

Se hace de su conocimiento que, el escrito de respuesta que emita con motivo del presente podrá ser presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto, ubicado en la calle de Huizaches, número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México; o en su caso, por correo electrónico a la dirección: "oficialiadepartes@iecm.mx", para lo cual, el escrito respectivo deberá contener su huella dactilar o firma, para posteriormente ser escaneado, digitalizado y guardado en medio electrónico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

RFG/JAD/YJROC/BLLPC/MVGF/CRG



EXPEDIENTE: IECM-QCG/PE/011/2023

PROMOVENTE: DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROBABLES RESPONSABLES: DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO, DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO, AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA Y RICARDO RUBIO TORRES, EN SU CALIDAD DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

VISTO, el estado procesal que guarda el presente procedimiento.

CON FUNDAMENTO en los artículos 1, 14, último párrafo, 16, 17, párrafos primero y segundo, 41, Base V, Apartado C, numerales 10 y 11, 116, fracción IV y 122, letra A, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 1, 3, inciso k), 4, 5, 98, 104, 440, 442, 442 Bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local); 1, fracción V, 2, 30, 31, 32, 33, 34, 36, párrafo segundo, 37, fracción III, 84, 86, fracciones V y XV, 89, 93, fracción II y 95, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 1, 2, párrafo primero, 3, fracción II, 4 y 7 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal); 1, 3, 4, 6, 7, 8, inciso c) y d), 10, párrafo primero, 14, fracción II, 17, 19, 20, 22, 29, 30, 32 y 34, 67 y 69 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); 1, 19, fracción XV, 25 y 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); se **ACUERDA**:

PRIMERO. REQUERIMIENTO AL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Toda vez que esta autoridad administrativa cuenta con facultades de investigación a fin de llevar a cabo las diligencias idóneas y eficaces para sustanciar los procedimientos sancionadores y formular requerimientos a cualquier autoridad y a fin de observar los principios de inmediatez, prontitud y exhaustividad en la instrucción y resolución de estos, de conformidad con los artículos 4 de la Ley Procesal; 67 y 69 del Reglamento, los cuales otorgan facultades a esta autoridad, para allegarse de todos los elementos necesarios e idóneos a fin de lograr la debida integración del expediente en que se actúa, se requiere al **Titular de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México**, para que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente en que se notifique el mismo, remita la siguiente información:

- a) Informe las percepciones económicas incluyendo todas y cada una de las gratificaciones y compensaciones que las integran, correspondientes al presente año. Además, remita el Registro Federal de Contribuyentes, así como la Clave Única de Registro de Población de las Diputadas y Diputados siguientes:





- Daniela Gicela Álvarez Camacho.
- Diego Orlando Garrido López.
- Claudia Montes de Oca del Olmo.
- América Alejandra Rangel Lorenzana.
- Ricardo Rubio Torres.

No se omite señalar que la información que tenga a bien proporcionar deberá expresar la causa o motivo en que sustenta cada una de sus respuestas; asimismo, deberá acompañar copia de la documentación o constancias que justifique sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.

SEGUNDO. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL PRESIDENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Toda vez que esta autoridad administrativa cuenta con facultades de investigación a fin de llevar a cabo las diligencias idóneas y eficaces para sustanciar los procedimientos sancionadores y formular requerimientos a cualquier autoridad y a fin de observar los principios de inmediatez, prontitud y exhaustividad en la instrucción y resolución de estos, de conformidad con los artículos 4 de la Ley Procesal; 67 y 69 del Reglamento, los cuales otorgan facultades a esta autoridad, para allegarse de todos los elementos necesarios e idóneos a fin de lograr la debida integración del expediente en que se actúa, se requiere al **Presidente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México**, para que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente en que se notifique el mismo, remita la siguiente información:

- Informe las percepciones económicas del **C. Rafael Calderón Jiménez**, incluyendo todas y cada una de las gratificaciones y compensaciones que las integran, correspondientes al presente año. Además, remita el Registro Federal de Contribuyentes, así como la Clave Única de Registro de Población del ciudadano referido.

No se omite señalar que la información que tenga a bien proporcionar deberá expresar la causa o motivo en que sustenta cada una de sus respuestas; asimismo, deberá acompañar copia de la documentación o constancias que justifique sus afirmaciones, con la finalidad de obtener un elemento que respalde la veracidad de su dicho.

TERCERO. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. El Instituto Electoral de la Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales derivados de la Sustanciación de Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: integrar y ordenar los expedientes de los promoventes de una queja (s) y de los presuntos responsables de la misma, los cuales serán utilizados para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores, y para la integración de constancias de los hechos investigados; y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos





humanos. Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de los Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargadas; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

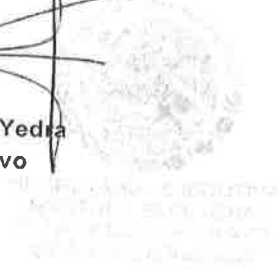
Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725.

Asimismo, se informa que puede conocer el aviso de privacidad Integral, acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia del IECM o ingresar al Sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. NOTIFICACIÓN. Notifíquese por oficio al Titular de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y al Presidente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, y por estrados electrónicos de este Instituto, en términos de lo dispuesto en los artículos 8 y 45 del Reglamento.

ASÍ, lo acordó y firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México
DOY FE.

Lic. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo



REG. JAC. JUR. OC. IELPC/MVGF/CRG

1914